

Decreto N° 5694, que concede Exequátur en favor del señor Donald R. Neuman, para ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.

G. O. N° 8473, del 30 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5694

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República;

D E C R E T O :

UNICO.—Conceder Exequátur en favor del señor Donald R. Neuman, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Ciudad Trujillo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5695, que autoriza al Sr. Victor de Jesús García Carrasco a cambiar su nombre por el de Víctor de Jesús Pimentel Carrasco.

G. O. N° 8473, del 30 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5695

CONSIDERANDO: Que en fecha 31 de diciembre de 1959 el señor Victor de Jesús García Carrasco, dominicano, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado y residente en la casa N° 10-A de la calle "Filantrópica" de Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, con cédula personal de identidad N° 81996, serie 1ª, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la ley, para cambiar su nombre por el de Víctor de Jesús Pimentel Carrasco;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de abril del año en curso, el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al

Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo del señor Victor de Jesús García Carrasco;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil N° 659, de fecha 17 de julio de 1944; y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2°, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Victor de Jesús García Carrasco, de las generales indicadas, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Victor de Jesús Pimentel Carrasco;

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5696, que nombra al señor Luis A. González del Prado, Cónsul General de la República en Puerto España, Trinidad.

G. O. N° 8473, del 30 de Abril de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5696

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República;

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Luis A. González del Prado queda nombrado Cónsul General de la República en Puerto España, Trinidad, con jurisdicción en la Federación de las Indias Occidentales.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de abril del año mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA